



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 107-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 16 de octubre del año 2020, con el voto **UNÁNIME** de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, en la Sesión Ordinaria del Consejo Regional del día 16 de octubre del 2020, en la estación de pedidos, el Consejero Regional por la Provincia de Huancavelica Teobaldo Quispe Guillen, haciendo uso de su atribución que le confiere la Ley, solicita la conformación de una comisión especial para que realice el seguimiento y fiscalización de las contrataciones realizadas por la Oficina Regional de Administración de la Sede Central y de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, durante los años 2019 – 2020. En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, los integrantes del Consejo Regional de Huancavelica y con el voto unánime se emite el siguiente acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial del Consejo Regional, el mismo que se encargará de realizar el seguimiento y fiscalización de las contrataciones





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL Nº 107-2020-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 16 de Octubre del 2020.

realizadas por la Oficina Regional de Administración de la Sede Central y de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, durante los años 2019 – 2020, la misma que está conformada por los siguientes Consejeros Regionales:

- FERNANDO CLEMENTE ARANA Presidente
- TEOBALDO QUISPÉ GUILLEN Miembro
- ERNESTO SÁNCHEZ ZORRILLA Miembro

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo e instancias pertinentes para su conocimiento y fines.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

 GOBIERNO REGIONAL
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

MAG. PELAYO MARCA VILLANTOY
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL